



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 16 JUL 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0012668/2013, por el cual la Sra. Olga Graciela SAED, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 386-T-2013 se le acepto la renuncia a la citada agente a partir del 1° de Abril de 2013, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 07 y por la Dirección de asuntos Jurídicos en su dictamen N° 52407 a fs. 08;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al Área Sueldos, a liquidar el pago a la Sra. Olga Graciela SAED (Leg. 11006), de 35 (treinta y cinco) días hábiles de vacaciones anuales no gozadas del año 2011, 35 (treinta y cinco) días hábiles de vacaciones anuales no gozadas del año 2012 y 9 (nueve) días hábiles de vacaciones anuales no gozadas del año 2013, en un cargo No Docente, Categoría 3 (Cod. 3663) – Agrupamiento Técnico Profesional, de esta Facultad, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y gírense las presentes actuaciones la Dirección General de Personal.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001028 - T - 2013

